



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.204 - 122/17

PARANA, martes 4 de julio de 2017

EDICION: 18 Págs. - \$ 5,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría General de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
D. Mauro Gabriel Urribarri

Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Carlos Schepens
D. Adrián Federico Fuertes

D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 10491

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Régimen de actualización catastral

Art. 1º.- Establécese un régimen declarativo, voluntario y excepcional de incorporación de mejoras introducidas en inmuebles situados en el territorio provincial y no denunciadas en tiempo y forma ante la Dirección de Catastro de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

Art. 2º.- Condónense las diferencias en concepto de Impuesto Inmobiliario, sus intereses y multas, que surjan por el incremento en los avalúos de los inmuebles urbanos y subrurales, en razón de las mejoras declaradas en el marco del presente régimen. Este beneficio también alcanzará a las multas que surjan por aplicación de la Ley Nº 8672 de valuaciones parcelarias.

Art. 3º.- Dispónese que a los efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario, la aplicación de las nuevas valuaciones fiscales que surjan en virtud de las mejoras denunciadas en el marco del presente régimen, se aplicarán a partir del período fiscal 2017.

Art. 4º.- Facúltase a la Administradora Tributaria de Entre Ríos a establecer el plazo de vigencia del presente régimen, disponer la forma "y condiciones en la cual se declararán las mejoras o modificaciones, de los inmuebles que se pretendan regularizar, y a dictar las normas necesarias para la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 5º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al régimen de declaración vo-

luntaria y excepcional dispuesto en la presente Ley, disponiendo en su jurisdicción el dictado de normas de igual tenor a las contenidas en la presente.

Art. 6º.- Comuníquese, etcétera.
Sala de Sesiones, Paraná, 9 de mayo de 2017

Sergio Urribarri

Presidente Cámara Diputados

Nicolás Pierini

Secretario Cámara Diputados

Adán Humberto Bahl

Presidente Cámara de Senadores

Natalio Juan Gerdau

Secretario Cámara de Senadores

Paraná, 7 de junio de 2017

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

Gustavo E. Bordet

Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 7 de junio de 2017. Registrada en la fecha bajo el Nº 10491. CONSTE – **Mauro Gabriel Urribarri**.

LEY Nº 10492

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

LEY Nº 10492

Art. 1º.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial, la Comisión Bicameral para el seguimiento y fiscalización de la asignación de los recursos obtenidos mediante las operaciones de crédito para financiar los Proyectos de Obras Públicas contratadas por el Estado Provincial con China State Construction Engineering Corporation Ltd. autorizados por las Leyes Nº 10.352, Nº 10.408, la presente ley y las que en lo sucesivo las modifiquen, hasta la total culminación de las obras proyectadas.

Art. 2º.- La Comisión Bicameral estará compuesta por un mínimo de tres Senadores y tres Diputados, que serán elegidos por sus propios cuerpos legislativos. La Comisión dictará su propio reglamento interno y elegirá a un integrante de la misma, que se desempeñará como Presidente y que tendrá a su cargo la representación de la Comisión. Tanto la Presidencia como la mitad más uno de sus integrantes se integrarán por la primera minoría del Poder Legislativo. Asimismo, la Comisión podrá constituir los equipos técnicos interdisciplinarios que juzgue convenientes, pudiendo solicitar a tal efecto la participación de universidades públicas.

Art. 3º.- A los efectos del desarrollo de su tarea, la Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Recabar del Poder Ejecutivo, y de los organismos competentes toda la información relacionada con la realización de las operaciones del crédito, la afectación o destino de los recursos obtenidos y la ejecución de las obras. El órgano requerido deberá entregar la información en el plazo de diez días hábiles administrativos desde que le fuera solicitada.

b) Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia las observaciones que estime corresponder, como consecuencia del análisis que realice de la documentación recibida.

c) Adoptar, dentro de su competencia, toda otra medida destinada a lograr un mejor control de los fondos públicos invertidos en la presente operación.

Art. 4º.- Para el cumplimiento de los fines de la Comisión Bicameral, el Poder Ejecutivo provincial deberá:

a) Remitir a la Comisión Bicameral los documentos de proyecto ejecutivo de las obras incluidas en el proyecto denominado "Sistematización y distribución de agua para riego - Mandisoví Chico".

b) Informar a la Comisión Bicameral los criterios estratégicos de priorización de obras públicas de infraestructura a ejecutar en el marco de la presente operatoria, sin denominación específica aún.

c) Remitir a la Comisión Bicameral los documentos de proyecto de las obras públicas, mencionadas en el inciso precedente, incluyendo informes de técnicos, socio-ambientales, económicos y financieros.

d) Remitir a la Comisión Bicameral los términos de referencia (TDR) para la contratación de personal necesario, en su formato de locación de obra y/o servicios, veinte días hábiles administrativos anteriores a la firma del contrato.

e) Informar a la Comisión Bicameral todo contrato de personal, en su formato de locación de obra y/o servicios, incluido la contratación de asesores, legales, impositivos, financieros, etc. que se concreten durante la implementación del presente financiamiento y ejecución de obras, en función de los TDR enviados.

f) Informar a la Comisión Bicameral, de toda reasignación de fondos con su correspondiente detalle y justificación.

g) Poner en conocimiento de la Comisión Bicameral todo lo actuado en función de las observaciones efectuadas por ésta.

Art. 5°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de las funciones de la Comisión Bicameral serán afrontados por el Poder Legislativo Provincial.

Art. 6°.- Concluidos los objetivos previstos, la Comisión se disolverá debiendo remitir la totalidad de la información y documentación recopilada al Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 7°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley 10.352 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construction Engineering Corporation Ltd. un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar la obra denominada "Sistematización y distribución de agua para riego - Mandisoví Chico" y otras obras públicas de infraestructura dentro del marco de los acuerdos suscriptos entre la República Argentina y la República Popular China, siendo aplicables las disposiciones previstas para contratación directa por vía de excepción".

Art. 8°.- Modifíquese el artículo 2° de la Ley 10.352 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito por hasta la suma de u\$s 430.387.551.-, con más los intereses necesarios para financiar la construcción de la obra referida en el artículo primero, y de otra/s obra/s y servicio/s público/s productivo/s en los departamentos La Paz, Federal, Feliciano, San Salvador y Villaguay dando prioridad a la obra denominada "Cierre Norte del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica de la Provincia de Entre Ríos de 132 KV" con los bancos estatales y aseguradoras de crédito de la República China y con los organismos multilaterales y/o entidades financieras que formulen una oferta de financiamiento para la ejecución de las obras autorizadas, en términos y condiciones de mercado, bajo ley y jurisdicción argentina o inglesa".

Art. 9°.- Modifíquese el artículo 4° de la Ley 10.352, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: Créase la Unidad Ejecutora del Proyecto "Sistematización y Distribución de Agua para riego-Mandisoví Chico" (UEP) a los fines de la administración de la ejecución correspondiente a las obras inherentes al emprendimiento, en el ámbito de la Dirección General de Hidráulica dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos. El Poder Ejecutivo de la Provincia reglamentará la composición y facultades de este órgano de administración".

Art. 10°.- Modifíquese el artículo 5° de la Ley 10.352, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: El Poder Ejecutivo deberá presentar ante la Comisión Bicameral, un proyecto de ley con el objeto de establecer los derechos, tasas o impuestos, hasta el monto que el Poder Ejecutivo determine a los efectos del recupero total o parcial de la inversión que resulte de la ejecución de las obras aprobadas, los que deberán disponerse para el momento en que comiencen a abonarse los intereses y las amortizaciones de los préstamos contraídos para la ejecución de las obras".

Art. 11°.- Modifíquese el artículo 6° de la Ley 10.352, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°: El Poder Ejecutivo deberá presentar ante la Comisión Bicameral un proyecto de ley estableciendo las servidumbres o derechos de uso de los inmuebles afectados para la realización de las obras, así como los sujetos susceptibles de expropiación por las obras declaradas de utilidad pública".

Art. 12°.- Los contratos y actividades inherentes a las obras aprobadas por esta ley y por las Leyes N° 10.352 y N° 10.408, quedarán exentos de los impuestos de sellos y sobre los ingresos brutos.

Art. 13°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 23 de mayo de 2017

Sergio Urribarri

Presidente Cámara Diputados

Nicolás Pierini

Secretario Cámara Diputados

Adán Humberto Bahl

Presidente Cámara Senadores

Natalio Juan Gerdau

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 9 de junio de 2017

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

Gustavo E. Bordet

Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 9 de junio de 2017. Registrada en la fecha bajo el N° 10492. CONSTE - **Mauro Gabriel Urribarri**.

GOBERNACION

DECRETO N° 4143 GOB

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Dejando sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2016 la designación del Sr. Gustavo Javier Meillard como Administrador de la Unidad de Gestión Isla Puerto (U.G.I.P.), dispuesta por Decreto N° 97/16 GOB.

Designando a partir del 1° de enero de 2017, Administrador de la Unidad de Gestión Isla Puerto (U.G.I.P.) al Sr. Yari Demian Seyler, MI N° 27.425.879, con una remuneración equivalente al Nivel 36 del Personal Fuera de Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.

DECRETO N° 4144 GOB

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando la solicitud de cotización efectuada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, para el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Ambiente -Plan Manejo del Fuego- Proyecto ARG.10/G49, a la que fueron invitadas las firmas Hojman Negocios Inmobiliarios, Klocker Inmobiliaria, Coria Analía Beatriz, Celco S.A. y El Portal Bienes Raíces.

Descartando la propuesta de Coria Analía Beatriz, por no cumplir con el pliego de condiciones, en cuanto al mantenimiento de la oferta por el plazo de 30 días.

Adjudicando el renglón N° 1 a la firma Celco S.A. por los fundamentos esgrimidos a lo largo del presente.

Facultando a Escribanía Mayor de Gobierno a confeccionar el contrato de locación de inmueble a celebrarse entre la Sra. Secretaria de Ambiente Sra. Belén Esteves, MI N° 27.288.178 y la firma Celco S.A., para la ocu-

pación de una propiedad sita en calle Buenos Aires N° 147, de esta ciudad, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Ambiente -Plan Manejo del Fuego- Proyecto ARG.10/G49, por el plazo de 24 meses a partir del 02.1.2017, por el monto total de \$ 456.000, distribuidos de la siguiente manera: \$ 18.000 mensuales por el término de los primeros 12 meses y un canon locativo mensual de \$ 20.000 por el segundo período de doce meses.

Imputando el gasto a las partidas específicas del presupuesto 2017 y subsiguiente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar el canon locativo resultante a favor de la firma Celco S.A., previa presentación de las facturas o recibos correspondientes emitidos de conformidad con las normas tributarias vigentes.

DECRETO N° 4146 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1624 del Consejo General de Educación de fecha 1 de junio de 2016; y CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente David Ezequiel Lorenzón, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en el Departamento Suministros de la Dirección de Gestión Presupuestaria del organismo en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Eva Aurelia Mían, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4760/15 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1624/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifíquese la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201 Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4147 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 0912 del Consejo General de Educación, de fecha 7 de abril de 2015; y CONSIDERANDO:

Que la misma se designa en planta permanente a la agente Marcela Beatriz Altamirano, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante por jubilación por edad avanzado de la señora María Nilda Sarmiento, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E. y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0912/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4148 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1902 C.G.E. de fecha 16 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la Categoría 7 a la agente Graciela Lacuadra, Personal Administrativo titular del Complejo Escuela Hogar "Eva Perón" del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar lo adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4149 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1555 del Consejo General de Educación de fecha 30 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Elisandra Vanina Bode-man, quien se desempeña como Personal Administrativo categoría 8- en la Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, en el cargo vacante por fallecimiento de la señora Graciela Bergamo, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4760/15 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1555/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4150 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1682 del Consejo General de Educación de fecha 07 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Clelia Chincuiní quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Escuela de Educación Integral N° 27 "Antonio L. de Moreyra" del Departamento Paraná, en el cargo vacante por renuncia de la señora Elsa Cristina Rochi conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4760/15 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1682/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación a través de los Departamentos de competencia realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación confecciona y adjunta las planillas Anexo III en las cuales se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente

de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Especial, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4151 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 0625 del Consejo General de Educación de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Mirta Ofelia Amalia Yedro quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante por cesantía del señor Aníbal Ramón Nores, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0625/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4152 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 2767 C.G.E. de fecha 04 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 8 al agente Luis Alberto Hilario Cuello Personal Técnico "A" titular de la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 4153 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1114 del Consejo General de Educación de fecha 03 de mayo de 2016; y CONSIDERANDO:

Que por las mismas se designa en planta permanente a agentes que se desempeñan en diferentes establecimientos del Departamento Uruguay, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4760/15 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1114/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de las designaciones efectuadas; y

Que consecuentemente, la citada Dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta las planillas Anexo III, en las cuales se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO N° 4087 MCYC

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cul-

tura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: Spots Hacemos Nuestro Presente - Gobierno de Entre Ríos, los meses de septiembre y octubre de 2016, en distintos medios radiales, televisivos y pantallas Led en vía pública, por la suma total de hasta \$ 1.335.948,66, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Enunciando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 4088 MCYC

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Aviso: "Hacemos Nuestro Presente" Luego de la Emergencia Hídrica Aumentamos 60% el Presupuesto para la Conservación de los Caminos de la Producción ... - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en el mes de octubre de 2016, en distintos medios gráficos, por la suma total de hasta \$ 257.184,22, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Enunciando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 4089 MCYC

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Hacemos Nuestro Presente" Trabajamos Para Construir Un Estado Que Resuelva, Transforme y Genere Oportunidades a Favor de Todos los Entrerrianos ... - Gobierno de Entre Ríos, con una publicación a color en edición especial "16° aniversario" del Diario Uno de Entre Ríos, el día 12 de noviembre de 2016, a través de la firma Radio Medio de Comunicación S.A., por la suma total de \$

108.470,11, según orden de publicidad N° 2940/16, emitida por dicho Ministerio.

Enunciando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias incluida la Ley N° 8964 concordante con el Art. 142° inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO N° 4067 MEHF

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Adscribiendo a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a la agente Virginia Bezzolo, DNI N° 27.232.436, Legajo N° 57.472, con situación de revista en la planta de personal permanente de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a partir de la fecha del presente y por única vez por el plazo de 12 meses.

Enunciando la presente gestión en las disposiciones del artículo 39° de la Ley 9755, modificada por Ley N° 9811 y artículo 6°, incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.271 modificada por Ley N° 10.334 y en el Decreto N° 36/16 GOB.

DECRETO N° 4133 MEHF

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Disponiendo la renovación de los contratos de locación de servicios por el plazo de 1 año desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, para desempeñar funciones en organismos del ámbito del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, conforme la nómina de agentes enunciada en el anexo I, el que agregado forma parte integrante del presente.

ANEXO

Apellido— Nombre — DNI — Organismo

- 1 — Cabrera Nerina Nadia Melina, 35.771.504, Dirección Despacho del MEHyF;
- 2 — Cepellotti Jéscica Lorena, 32.405.603, Dirección General de Presupuesto;
- 3 — Hergenreder Paola Alejandra, 35.705.931, Unidad Operativa de Control del Agente Financiero.

DECRETO N° 4134 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Superior Tribunal de Justicia gestiona una modificación presupuestaria; y CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento responde a la necesidad de adecuar las partidas de funcionamiento del referido organismo;

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio

2016 -Ley N° 10.403- mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 02: Poder Judicial de la Provincia, Unidad Ejecutora: Superior Tribunal de Justicia, de conformidad a las planillas analíticas del gasto que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 14º de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Contaduría General del Poder Judicial, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

DECRETO N° 4194 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Autárquico Becario Provincial gestiona una modificación presupuestaria; y CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento responde a la necesidad de atender el financiamiento del Servicio de Transporte Escolar Rural;

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma total de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora; Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 1; Poder Legislativo Provincial, Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico Becario Provincial, de conformidad a las planillas analíticas del gasto y del recurso, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 14º de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 4150 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobar la contratación directa -vía excepción - con la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí concepto de honorarios por prestación de acompañante terapéutico a la paciente Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud Ludmila Soledad Ferreyra DNI N° 42.919.878, en el mes de agosto/15 según Factura "C" N° 0002-00000023 de fecha 31-08-15, por un importe de \$ 12.000,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B)- punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con

valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, por la suma de \$ 12.000,00, cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4151 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía excepción -con Agrupación Salud Integral de Buenos Aires, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8548253/00 Kimberly Ester Maricruz Bovier, DNI N° 47.706.007, según Factura "B" N° 0006-00013650 de fecha 17-03-15, por un importe de por un importe de \$ 25.072,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF, Resolución N° 1771/96 SS y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Agrupación Salud Integral de Buenos Aires, por la suma total de \$ 25.072,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4153 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con el transporte "Roly" de Ronaldo Campodónico de Santa Elena, en concepto del traslado al Beneficiario del programa UGP -Incluir Salud N° 405-8797291/00 Hugo Aníbal Ezequiel Monserrat, DNI N° 43.415.223, en el mes de junio/15, según Factura "C" N° 0001-00000031 por la suma de \$ 4.620,00, de fecha 15-09-15 obrante a fs. 08 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C) apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al transporte "Roly" de Ronaldo Campodónico de Santa Elena, Por la suma total de \$ 4.620,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4154 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, en concepto de honorarios por prestación de acompañante terapéutico a la paciente Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud Ludmila Soledad Ferreyra, DNI N° 42.919.878, en el mes de marzo/15 según Factura "C" N° 0002-00000012 de fecha 31-05-15, por un importe de \$ 6.660,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según De-

creto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, por la suma de \$ 6.660,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4155 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía excepción -con la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, en concepto de honorarios por prestación de acompañante terapéutico al paciente Beneficiaria del Programa UGP - Incluir Salud Ludmila Soledad Ferreyra, DNI N° 42.919.878, en el mes de abril/15 según Factura "C" N° 0002-00000013 de fecha 31-05-15, por un importe de \$ 6.240,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, por la suma de \$ 6.240,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4156 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la Lic. Cortina Eliana G. - Licenciada en Kinesiología y Fisiatría de Lucas González, por prestaciones realizadas al paciente Juan Manuel Llebrecht - DNI N° 52.495.812, Beneficiario UGP - Incluir Salud - N° 405-9115733/00, en el mes de abril/15, según Recibo "C" N° 0001-00000009 de fecha 04-05-15, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de \$ 2.652,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreta N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c - apartado b - punto 3º concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b - y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Incluir Salud).

Facultando la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Lic. Cortina Eliana G. - Licenciada en Kinesiología y Fisiatría de Lucas González del Recibo "C" N° 0001-00000009 de fecha 04-05-15, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de \$ 2.652,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo reconocido anteriormente.

RESOLUCION N° 4157 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, en concepto de honorarios por prestación de acompañante terapéutico a la paciente Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud Ludmila Soledad Ferreyra, DNI N° 42.919.878, en el mes de julio/15 según Factura "C" N° 0002-00000020 de fecha 31-07-15, por un importe de \$ 12.000,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto, único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/ 14 MEHF y Decreto N°

3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, por la suma de \$ 12.000,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4158 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, en concepto de honorarios por prestación de acompañante terapéutico al paciente Beneficiario del Programa UGP -Incluir Salud Cristian Daniel Brambilla, DNI N° 35.465.317, en el mes de julio/15 según Factura "C" N° 0002-00000019, de fecha 31-07-15, por un importe de \$ 10.560,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B)-punto 3° concordante con los artículos 133° y 142° - inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud)

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Ileana Sosa - acompañante terapéutico - de Chajarí, por la suma de \$ 10.560,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION N° 4159 MS

AMPLIANDO RESOLUCION

Paraná, 16 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2667 MS de fecha 7 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autoriza la prórroga de contratación para el Servicio de Monitoreo de las Noticias de Temas de Salud en Medios Gráficos, Radiales y Televisivos a partir del 01-01-15 al 31-05-15 con la firma "A - Erre Comunicación Textual", de Aurora Graciela Ruiu de esta ciudad según lo estipulado en el artículo N° 22 de las Cláusulas Técnicas Particulares que rigieron la Solicitud de Cotización N° 47/14, aproximada mediante Resolución N° 2775/14 MS "El Estado se reserva la posibilidad de renovación automática del servicio por un periodo igual al que se contrate en el presente trámite", por un importe mensual de peso cuatro mil cuatrocientos cuatro (\$ 4.404,00), lo que hace un total de peso veintidós mil veinte (\$ 22.020,00);

Que atento a lo solicitado a fs. 55 de autos, por la División Control del Gasto Jurisdiccional corresponde ampliar la citada resolución facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a realizar los pagos a la firma contratada;

Por Ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1° - Ampliar la Resolución N° 2667 MS de fecha 7 de agosto de 2015, mediante la cual se deberá facultar a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a realizar los pagos a la firma contratada.

Art. 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

RESOLUCION N° 4160 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 16 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 1075 MS de fecha 11 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autoriza la apertura de una cuenta corriente en el Banco Nación de la República Argentina - sucursal Paraná - con destino a los fondos correspondiente a la "Programación e Implementación de la Red Nacional de Componente Salud Mental y Adicciones en la Estrategia de Atención Primaria para la Inclusión Social de Personas con Padecimiento Mental y Adicciones", en mérito de lo dispuesto, por el Decreto N° 865/11 MS y se autoriza a movilizar los fondos de la cuenta cuya apertura se autoriza a la Directora General de Administración Ana Gabriela Diez, DNI N° 20.484.722, al subsecretario de Administración Cr. Eduardo Grand, DNI N° 4.625.888, a la Tesorera Sra. Graciela Ester Ilarragorry, DNI N° 18.550.066 y a la Jefa de División Caja Sra. Rosa Beatriz Rausch, DNI N° 17.880.156;

Que en virtud a lo manifestado por el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración Jurisdiccional a fs. 57, corresponde dejar Resolución N°;

Que por lo expuesto es procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 1075 MS de fecha 11 de mayo de 2012, en virtud a lo expuesto con los considerandos precedente.

Art. 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

RESOLUCION N° 4161 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. Cecilia Cristina Petenatti, DNI N° 30.322.921, MP N° 10.190, con domicilio en calle la Rioja N° 1194 - Dpto. 6 D - de la ciudad de Paraná, al Servicio de Terapia Intensiva, del Hospital "San Martín" de mencionado ciudad, de acuerdo a la Ley 9892) - artículo 41° y siguientes"

RESOLUCION N° 4162 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Odontólogo Roberto Miguel Luciano Rocha, DNI N° 27.837.380, MP N° 1.230, con domicilio en Avenida Mitre N° 1533 de la localidad de Villa Elisa - Dpto. Colón - al Hospital "San José" de la localidad de San José, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 4163 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada Nutrición María del Rosario González Arca, DNI N° 32.726.685, MP N° 19.349, con el domicilio en calle I. Henry N° 729 de la ciudad de Concepción del Uruguay en el Hospital "Justo José de Urquiza" de la mencionada ciudad de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 4164 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Obstetricia Verónica Piñol, DNI N° 35.444.335, MP N° 566, con el domicilio en calle Democracias s/n° de Villa Paranásito, al Hospital "Paranánsito" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 4165 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la técnica superior en Bioimágenes Luisina Cuesta DNI N° 37.567.995, MP N° 20.309, con el domicilio en calle Andrade N° 686 de la ciudad de Diamante, al Hospital "San José" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION N° 4166 MS

Paraná, 16 de noviembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. María del Rosario Romero García, DNI N° 22.641.804, MP N° 8.523, con domicilio en calle Cepeda N° 960 de la localidad de Villa Elisa -Dpto. Colón- al Hospital "San José" de la localidad de San José, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Cavallo Elsa Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19506, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA CAVALLLO, MI N° 4.587.441, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 08/09/1994. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2017 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00016684 3 v./4.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Vera Myriam Teresita s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18088, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos Y acreedores de MYRIAM TERESITA VERA, MI 4.449.229, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19/07/1991. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de junio de 2017 - **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00016686 3 v./4.7.17

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lentini Lydia Isabel Nuncia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17193, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LYDIA ISABEL NUNCIA LENTINI, MI 0.579.178, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 31 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de junio de 2017 - **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016694 3 v./4.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Rosas Fernando Gaspar s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18087, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GASPAS ROSAS, MI 26.809.487, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 08/10/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de junio de 2017 - **Pablo F. Cattaneo**, secretario

F.C.S. 502-00016764 3 v./5.7.17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Griñovero Gabriel Rene s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19535, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acree-

dores de GABRIEL RENE GRINOVERO, MI N° 29.971.200, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11/04/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de junio de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00016774 3 v./5.7.17

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ledesma Luisa Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17362, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA BEATRIZ LEDESMA, MI 1.124.386, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 26 de junio de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016783 3 v./5.7.17

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Follonier Edelcia Delia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13753-17, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de EDELICIA DELIA FOLLONIER, DNI N° 4.468.235 vecina que fue del Departamento Colón, fallecida el día 02 de abril del año 2017 en el Departamento de San José, República Oriental del Uruguay.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 7 de junio de 2017.- ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Edelicia Delia Follonier, DNI N° 4.468.235 vecina que fue del Departamento Colón.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 22 de junio de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00016704 3 v./4.7.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaria de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Joannas Teresita María s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 13261, Año 2017, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de TERESITA MARÍA JOANNAS, DNI N° 2.341.871, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento, fallecida el 15 de abril de 2017 en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colon, ER.-

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 12 de junio de 2017 ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Teresita María Joannas, DNI N° 2.341.871, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- ... María José Diz, Jueza subgte."

Colón, 21 de junio de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00016705 3 v./4.7.17

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de

Colón, E. Ríos, con asiento en la calle 12 de Abril N° 241, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría única, a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, provisoria, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña MARIA DOLORES ORUE, DNI N° 1.727.007, domiciliada en calle Bvard. González 31 de esta ciudad, fallecida en Colón el 13 de noviembre de 2015. En los autos caratulados: "Orue María Dolores - Sucesorio testamentario", Expte. N° 12.880.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, reza lo siguiente: "Colón, 19 de mayo de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten ... Fdo.: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 31 de mayo de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00016707 3 v./4.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaria única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Soria Luis Ricardo - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13004), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO SORIA, DNI N° 12.432.153, vecino que fuera de esta ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, el día 02/03/2016, a efectos de tomar la intervención que legalmente le corresponda.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente establece: "Colón, 7 de noviembre de 2016. Visto:.. Resuelvo: 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 08 de febrero de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016756 3 v./5.7.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza a cargo del despacho, Secretaria única a cargo de José Manuel Tournour, secretario, con sede en la calle 12 de Abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos "Becchi Antonio Esteban; Becchi Daniel Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13705-17, cita y emplaza en el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Don ANTONIO ESTEBAN BECCHI, DNI N° 7.852.564, vecino que fue de este Departamento Colón, quien falleciera en fecha 22 de septiembre de 2016, fallecimiento ocurrido en Colonia Puntas del Gualaguaychú, Distrito Las Colonias del Departamento San Salvador, último domicilio conocido en calle Bruno Alarcon s/n de la localidad de Arroyo Barú, y de Don DANIEL JUAN BECCHI, DNI N° 11.543.074, vecino que fue del Departamento Colón, quien falleciera en fecha 04 de enero de 2017, fallecimiento ocurrido en la ciudad de Villa Elisa, último domicilio conocido en Avenida Guiffrey N° 1383, de la ciudad de Villa Elisa, ambos domicilios del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.

Colón, 1 de junio de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00016786 3 v./5.7.17

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. Natalia Gambino, de Concordia, en los autos caratulados "Kuhn, Antonio Alberto s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8121, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO KUHN; MI N° 13.178.350, vecino que fuera de la localidad de Los Charrrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Concordia, en fecha 20 de diciembre del 2015.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 01 de junio de 2017. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 96, 423 y 2340 del CCC y Com. Arts. 718, 728, ss; y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola, en nombre y representación de María del Carmen Pens, Bibiana Raquel Khun, Ivana Marina Khun, Miguel Adrián Khun, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesal, por parte, désele intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Antonio Alberto Kuhn, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez. Int."

Concordia, 22 de junio de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00016711 3 v./4.7.17

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Concordia (ER) a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, Concordia (ER), en los autos "Cutro, Mario Rafael Argentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6092, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARIO RAFAEL ARGENTINO CUTRO, DNI 11.352.607, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 15/03/2017, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 23 de mayo de 2017. ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 1 de junio de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00016717 3 v./4.7.17

En trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaria de la Dra. Ana María Noguera, Concordia (ER), en los autos: "Galiano, Pedro Mario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9386, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de GALIANO, PEDRO MARIO, DNI N° 5.804.658, ocurrida en la ciudad de Concordia en fecha 30/11/1985, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza ... "Concordia, 16 de mayo de 2017. ... Resuelvo: ... 5.- Fecho punto 3. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30)

días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC) ... Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 19 de mayo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00016718 3 v./4.7.17

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Noir Teresa Isabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9368, cita y emplaza por tres veces citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña TERESA ISABEL NOIR, DNI N° 5.955.026, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecida el día 29 de junio de 1986 en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.-

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 10 de abril de 2017. 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Teresa Isabel Noir DNI N° 5.955.026 fallecida en fecha 29/06/1986 vecina que fue de la ciudad de Concordia (ER). 3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.991, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). A lo demás, oportunamente.- Firma: Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 14 de junio de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00016720 3 v./4.7.17

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 2, a cargo de los Dres. Alejandro Daniel Rodríguez (suplente) y Ana María Noguera, respectivamente, en autos "Rossi, Alicia Elisabet s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9412), cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ALICIA ELISABET ROSSI, DNI N° 11.825.287, fallecida en esta ciudad de Concordia, el 28 de abril de 2017, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.

La resolución que lo ordena, dice: "Concordia, 26 de mayo de 2017... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 21 de junio de 2017 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00016760 3 v./5.7.17

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia a cargo del Juez Julio C. Marcogiuseppe; secretario Dr. José María Ferreyra, en autos "Busti de Larrarte, Norah María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12114, 6 de junio de 2017: cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de NORAH MARIA BUSTI de LARRARTE, DNI N° 2.021.461, vecina que fuera de esta ciudad, fallecido en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 24 de enero de 2016 en Concordia,

para que dentro del plazo de treinta días lo acredite bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 6 de junio de 2017. Visto... Resuelto...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Norah María Busti de Larrarte, DNI N° 2.021.461, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de junio de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00016761 3 v./5.7.17

DIAMANTE

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti; Secretaría a cargo del Dr. Manuel Ré, en los autos caratulados "Londero Rubén Atilio s/ Sucesorio", Expte. N° 12681, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de RUBÉN ATILIO LONDERO, MI N° 5.937.114, vecino que fue del Departamento Diamante, fallecido en General Ramírez; Departamento Diamante, en fecha 01/07/2014. Publíquese por tres días.

Diamante, 27 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016680 3 v./4.7.17

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, a/c despacho, Secretaría a cargo de quien suscribe; en los autos caratulados "Albornoz Carmen, Albornoz Domingo Alberto y Rodríguez Esther Santa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12762, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña CARMEN ALBORNOZ, MI N° 02.077.582, fallecida en fecha 25 de abril de 1999, en Diamante, Provincia de Entre Ríos, don DOMINGO ALBERTO ALBORNOZ, MI N° 07.622.702, fallecido en fecha 15 de julio de 2016, en Diamante, Provincia de Entre Ríos, y doña ESTHER SANTA RODRIGUEZ, MI N° 05.340.186, fallecida en fecha 18 de junio de 2003; en Diamante, Provincia de Entre Ríos; vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016700 3 v./4.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Oscar y Viera o Viera Kusserow Raquelita Marita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12707, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) OSCAR GODOY, DNI 6.287.727, vecino que fuera de la localidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Buenos Aires, en fecha 03 de marzo de 1982, a los 44 años de edad, siendo su último domicilio en calle Sarmiento s/n de la ciudad de Diamante; y 2) RAQUELITA MARITA VIERA KUSSEROW, DNI 15.004.455, vecina que fuera de la localidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Diamante, en fecha 16 de agosto de 2011, a los 72 años

de edad, siendo su último domicilio en calle Batalla de Cepeda y Urquiza, Departamento N° 18 de la ciudad de Diamante; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 27 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016747 3 v./5.7.17

La Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante Dra. Virginia Ofelia Correnti; Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Müller Francisco José o Francisco J. s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 12568, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JOSÉ o FRANCISCO J. MULLER; fallecido el 11 de diciembre de 1979; vecino que fue de 1806 Orchard; ciudad Glendale, Condado Los Ángeles, Estado California, Estados Unidos de América; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016752 3 v./5.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti; Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Neme Anis Salvador s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12889, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por Dn. ANIS SALVADOR NEME, MI N° 05.939.959, fallecido en Diamante, Provincia de Entre Ríos el día 08 de diciembre de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 22 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016759 3 v./5.7.17

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Zanetti Alicia Mabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4527/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL ZANETTI, MI N° F5.395.224, con último domicilio en Esc. Provincial N° 25 de Colonia Alemana (ER), fallecida en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), en fecha 31 de julio de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 7 de abril de 2017... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "Ab-intestato" de la señora Alicia Mabel Zanetti, vecina que fuera de Colonia Alemana, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldito", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 25 de abril de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00016762 3 v./5.7.17

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, cita por el término de diez

días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUFEMIA SHORT, DNI N° 5.066.527, argentina, viuda, nacida en Federal el 15 de noviembre de 1912 y fallecida en Federal el 5 de julio de 2011, hija de Federico Short y Saturnina Nuñez, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Hipólito Irigoyen y Artigas; a que comparezcan en los autos caratulados "Cabrera, Felipe Laurentino y Short, Eufemia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15.310.

La resolución que lo dispone dice: "Federal, 11 de abril de 2017. Visto:... Resuelvo: 1. Aceptar... 2.- Decretar la apertura del proceso sucesorio de Eufemia Short, DNI N° 5.066.527, argentina, viuda, nacida en Federal el 15 de noviembre de 1912 y fallecida en Federal el 5 de julio de 2011, hija de Federico Short y Saturnina Nuñez, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Hipólito Irigoyen y Artigas; acumulándose al universal de Felipe Laurentino Cabrera. 3.- Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar.... 5.- Líbrense.... 6.- Notifíquese... 7.- Corregir... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 13 de junio de 2017 – **Pablo G. Andrine**, secretario ad hoc.

F.C.S. 502-00016746 3 v./5.7.17

GALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Echeverría Herminia Dalmacia y Lambrusqui Héctor Agustín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6588, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados HERMINIA DALMACIA ECHEVERRÍA, Libreta Cívica N° 3.929.518, fallecida el día 22 de junio de 2000, y HECTOR AGUSTIN LAMBRUSQUI, LE N° 5.856.416, fallecido el día 07 de agosto de 2016, ambos ocurridos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00016722 3 v./4.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zantedeschi Hugo María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6583, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HUGO MARIA ZANTEDESCHI, Documento Nacional Identidad N° 12.230.441, fallecido el día 22 de mayo de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00016749 3 v./5.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aispuru Juliana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5759, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: JULIANA AISPURU, DNI 2.351.100, fallecida el día 10 de marzo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de mayo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00016766 3 v./5.7.17

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Dellepiane Ana María s/ Sucesorio ab intestato (y su acumulado Expte. N° 5161)", Expte. N° 5039, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DELLEPIANE, vecina que fuera de Nogoyá, Entre Ríos, fallecida en Nogoyá, Entre Ríos, en fecha 02/06/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de junio de 2017 – **Mercedes S.O. de Sánchez**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00016685 3 v./4.7.17

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Sobrero Rodolfo Eulogio; Lopez Segunda s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13320 año 2017), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO EULOGIO SOBRERO, MI N° 2.068.708, fallecido en Victoria Entre Ríos, en fecha 06 de julio de 2002 y de López Segunda, MI N° 5.367.438, fallecida en Victoria, Entre Ríos, en fecha 27 de julio de 2007. Publíquese por tres días.

Victoria, 30 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016750 3 v./5.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Valverde, José Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13254, año 2017), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VALVERDE, MI N° 5.944.341, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, Entre Ríos, fallecido en Victoria, E.R., en fecha 14 de enero de 2017. Publíquese por tres días.

Victoria, 30 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016751 3 v./5.7.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, subrogante Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Durllico Ricardo Rogelio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23003, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ROGELIO DURLICCO, DNI N° 05.919.544, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 18/08/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 13 de junio de 2017 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00016785 1 v./4.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tep-sich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sione Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23014, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN SIONE, DNI N° 05.949.721, vecino que fuera del Departamen-

to Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 29/05/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de junio de 2017 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00016788 1 v./4.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rogel María Melva; Soñez Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29339, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MELVA ROGEL, MI 3.932.609 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, Entre Ríos, el 29-12-2007; y de RODOLFO SONEZ, MI 5.926.281, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Entre Ríos el 19-10-2015. Publíquese por un día.

Paraná, 27 de junio de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00016797 1 v./4.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bello Silvia Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18732, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLO SILVIA RAMONA, MI N° 5.359.505, vecina que fuera de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad de Paraná, en fecha 24/09/2005, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de junio de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00016799 1 v./4.7.17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Jacob Rogelio Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19512, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ROGELIO PEDRO JACOB, MI 5.912.821, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Provincia de Entre Ríos, en fecha 09/05/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de mayo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00016800 3 v./6.7.17

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicentín Gerardo Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16850, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO MIGUEL VICENTIN, MI 18.588.987, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20 de noviembre de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016802 3 v./6.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Martínez Tulio Teodoro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18066, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TULLIO TEODORO MARTINEZ, MI 5.828.706, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de junio de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00016806 3 v./6.7.17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la

ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Bettoni César Néstor Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18056, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR NESTOR ANTONIO BETTONI, MI 14.604.321, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03/05/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de junio de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00016809 3 v./6.7.17

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliouesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Soto Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17265, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARGENTINA SOTO, MI 0.578.495, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 05 de enero de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de junio de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016831 3 v./6.7.17

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliouesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Di Benedetto María Esther s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17386, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DI BENEDETTO, MI 1.488.128, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale, en fecha 24/04/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de junio de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016833 3 v./6.7.17

COLON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón (ER) Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, secretaria provisoria, en autos caratulados "Arlettaz Luis María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13.249), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don LUIS MARIA ARLETTAZ, DNI N° 12.018.547, el 23 de febrero 2015, vecino que fue del Departamento Colón, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.

Como recaudo se transcribe, la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 31 de mayo de 2017. ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Luis María Arlettaz, DNI N° 12.018.547, vecino que fue de la ciudad de San José, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley".

Colón, 21 de junio de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00016834 3 v./6.7.17

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MASETTO, NORA ANA, DNI N° F2.021.918, fallecida en fecha 23 de febrero de 2017 y de Don HÉCTOR HORACIO ROMERO, MI N° 5.799.027, fallecido en fecha 01 de junio de 1990, vecinos que fueran de ésta ciudad de Concordia (E.R.), para que

comparezcan en autos: "Romero, Héctor Horacio y Masetto, Nora Ana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9378.

La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Concordia, 24 de abril de 2017. 1.- ... 2.- Tener por presentados a los Sres. José Tomás Romero, Horacio Daniel Romero y Rafael Domingo Romero, por derecho propio y con patrocinio letrado, de la Sra. Susana T. Piedra Buena y Marina S. Gaillard, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 3.- Por presentada a la Dra. Susana Teresita Piedra Buena, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado a autos, en nombre y representación de la Sra. Mónica Olga Romero, con domicilio constituido, real denunciado, documentación acompañada, cuya agregación se ordena, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 4.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Héctor Horacio Romero, MI N° 5.799.027, fallecido en fecha 01/06/1990 y Nora Ana Masetto, DNI N° F2.021.918, fallecida en fecha 24/02/2017, vecinos que fue de la ciudad de Concordia, (ER) 5.- ... 6.- Fecho punto 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 7.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A del 8/11/2006) en formulario 04. 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- Cumplímense con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC.. Fdo: Diego Luis Esteves, Juez subrogante".

Otra resolución dice: "Concordia 26 de junio de 2017. Léase a fs. 19 punto 4.- Nora Ana Masetto, DNI N° F2.021.918, fallecida en fecha 23/02/2017. Fdo: Diego Luis Esteves, Juez subrogante".

Concordia, 26 de junio de 2017 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00016801 3 v./6.7.17

El Juzgado del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, interina, en autos caratulados "Barrios, Juan s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 8131); cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN BARRIOS, LE 5.801.193, cuyo fallecimiento ocurrió en Concordia, el 23 de marzo de 1998; vecino que fuera de esta ciudad.

Que, como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, en su parte pertinente: "Concordia, 12 de junio de 2017. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 96, 423 y 2340 del Código Civil y Com. Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentada a Blanca Ibarra; Alicia Estela Barrios; Juan Antonio Barrios, José Abel Barrios; Nidia Ester Barrios; Gustavo Armando Barrios; Arnoldo Amabel Barrios; Ramón Dionisio Barrios y Rosa Estela Barrios, en ejercicio de sus propios derechos y con el patronio letrado de las Dras. Valeria Carolina Aguilar y Marcela Jorgeлина Llopi, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de

Juan Barrios, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.". Concordia, 26 de junio de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00016810 3 v./6.7.17

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, en autos "Silva, Miguel Angel y Silva, Felipe Anastacio o Anastasio, Silva, Rosa Beatriz y Gómez, Rosa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7.071), cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley y por el término de treinta días corridos, a los herederos y lo sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de ROSA GOMEZ, DNI N° 5.044.555, ocurrido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el 28 de febrero de 2017, vecina que fueran de esta ciudad de Concordia.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 8 de mayo de 2017... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 29 de mayo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00016811 3 v./6.7.17

El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría N° 1 del Dr. José María Ferreyra, en autos "Vicario, María Teresita; Vicario, Luis Agustín s/ Sucesorio ab intestato" (N° 12063), cita y emplaza por tres días para que en el plazo de treinta días se presenten quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña MARIA TERESITA VICARIO (DNI N° 10.699.454), quien falleciera en ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de mayo de 2000, ab intestato, y Luis Agustín Vicario (MI N° 1.982.092), quien falleciera en Concordia el 19 de julio de 2002, ab intestato, ambos fueran vecinos de la ciudad de Concordia (ER).

La resolución que lo ordena dice en su parte pertinente: "Concordia, 26 de abril de 2017. Visto... Resuelvo: 1. Por presentado los letrados Hugo Enrique Neuman y Santiago Ernesto Neuman... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Teresita Vicario, DNI N° 10.699.545 y Luis Agustín Vicario, MI N° 1.982.092, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Citar mediante cédula María Teresa Duce... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. 5.- Dar intervención al Ministerio Fiscal Art. 722, Inc. 1°) del CPCC. 6.- Manifiesten... 7.- Tener presente... 8.- Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 9. Devolver... 10.- Librar oficio... 11.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 17 de mayo de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00016812 3 v./6.7.17

El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría N° 1 del Dr. José María Ferreyra, en autos "Gimenez de Cannoniero, Silvina Graciela s/ Sucesorio ab intestato" (N° 12079), cita y emplaza por tres días para que en el plazo de treinta días se presenten quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña GRACIELA SILVINA GIMENEZ DE CANNONIERO, DNI N° 18.141.145, quien falleciera en Concepción del Uruguay, el 26 de septiembre de 2016, ab intestato, y que fuera vecina de la ciudad de Concordia (ER).

La resolución que lo ordena dice en su parte pertinente: "Concordia, 4 de mayo de 2017... Visto... Resuelvo: 1.- Por presentados Tito Alberto Cannoniero y Alexis Ezequiel Gimenez en el carácter invocados... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Silvina Graciela Gimenez de Cannoniero, DNI N° 18.141.145, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. 4.- Dar intervención... 6.- Oficiar al Registro de Juicios Universales... 7.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197: Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 17 de mayo de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00016813 3 v./6.7.17

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "González, Nilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9342, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA GONZALEZ, DNI N° 04.501.928, vecina que fuera de esta ciudad, quien falleciera en fecha 14 de enero de 2001 en la localidad de Concordia, Entre Ríos, según Acta de Defunción inscripta bajo el Tomo I, Acta N° 09, y con último domicilio real en calle Chile N° 998 de Concordia (ER).

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de marzo de 2017. 1.- (...) 2.- (...) 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Nilda González, DNI N° 4.501.928, fallecida en fecha 14/01/2001 vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 5.- (...) 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...). Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 24 de abril de 2017 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00016835 3 v./6.7.17

DIAMANTE

La Sra. Juez a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Pcia. de Entre Ríos, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría

a/c de quien suscribe, en los autos caratulados: "Parizza Juan Bautista Crescencio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.837/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA CRESCENCIO PARIZZIA; LE N° 2.071.586, vecino que fuera de esta ciudad de Diamante, Entre Ríos, fallecido en Villa L. San Martín (ER), el 02/02/1992: a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 16 de junio de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00016794 3 v./6.7.17

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Galarza y Herrera, Alcides Eliseo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13224/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIDES ELISEO GALARZA y HERRERA, DNI N° 5.781.824, fallecido el día 28 de agosto de 2015, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 29 de mayo de 2017.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten..., facultándose a la Dra. Andrea Daniela Toller García y/o quien ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.... Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 29 de mayo de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00016830 3 v./6.7.17

GUALEGUAY

En los autos caratulados: "Sardo María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7839, que tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández, Secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA DEL CARMEN SARDO, DNI N° 10.322.412, fallecida el día 21 de julio de 2016 en la ciudad de Gualeguaychú, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay.

Que el auto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 12 de junio de 2017. Proveyendo la presentación que antecede, atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, a fs. 17/vta., y estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura del juicio sucesorio de la Sra. María del Carmen Sardo, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 19 de junio de 2017 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016822 1 v./4.7.17

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la

ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Sulma Elia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10920, con fecha de inicio el 18 de mayo de 2017 y con fecha de apertura el 19 de mayo de 2017; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, llamada: SULMA ELIA MARTINEZ, DNI N° F 0.120.028, fallecido el día 17 de octubre de 2015 en la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Rocamora N° 108, 2° piso "13" de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de mayo de 2017 – **Sofía de Zan**, secretaria.

F.C.S. 502-00016826 3 v./6.7.17

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "De Zan Celia Elvira s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 171/17, con fecha de inicio el 29 de mayo de 2017 y con fecha de apertura el 30 de mayo de 2017; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, llamada: CELIA ELVIRA DE ZAN, DNI N° F 2.352.399, fallecida el día 17 de noviembre de 2016 en la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 441 de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Publíquese por una vez.

Gualeguaychú, 15 de junio de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00016828 1 v./4.7.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Barbagallo Justina Alicia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6589, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUSTINA ALICIA BARBAGALLO, Documento Nacional Identidad N° 10.776.263, fallecido el día 24 de mayo de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00016829 3 v./6.7.17

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Lantern Obdulia del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5105, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIA DEL CARMEN LANTERNA, vecina que fuera de Crucesitas Séptima, Dpto. Nogoyá, fallecida en Viale, Provincia de Entre Ríos, en fecha 18/11/2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 28 de abril de 2017 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00016793 3 v./6.7.17

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Bernareggi Héctor, Claret Rosa y Bernareggi, Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5100, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR BERNAREGGI y ROSA CLARETT, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González el 18/06/1998 y en Paraná, en fecha 12/01/2004, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 26 de junio de 2017 – **Mercedes S. O. de Sánchez**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00016805 3 v./6.7.17

R. DEL TALA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala (E.R.) Dr. Lautaro Caballero, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, secretaria interina, en autos caratulados Concettoni Rosa Natividad y Guglielmino Nelso Raúl s/ Sucesorios (Civil) (Expte. N° 8349) en trámite por ante el Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Rosa Natividad Concettoni, LC 2.356.519, fallecida el día 06 de diciembre 2006 y de NELSO RAUL GUGLIELMINO, DNI 5.850.990, fallecido el día 30 de junio de 2015, vecinos que fueran de esta ciudad, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.

Como recaudo se transcribe, la parte pertinente de las resoluciones que así lo ordenan: "Rosario del Tala, 1 de junio de 2017. Visto:... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Rosa Natividad Concettoni y Nelson Raúl Guglielmino, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial. Rosario del Tala, 9 de junio de 2017, "...2) en donde dice "Nelson" debe leerse "Nelso", debiéndose corregir la carátula de las presentes".

R. del Tala, 22 de junio de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016832 1 v./4.7.17

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial de Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo del suscripto, cita y emplaza en los autos caratulados "Suarez Luis Jorge s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7638, año 2017) por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de don LUIS JORGE SUAREZ, DNI N° M5.833.367, hijo de Obdulia Suárez, nacido el 15 de agosto de 1945, domiciliado en calle Posadas N° 211 de la ciudad de Concepción del Uruguay y fallecido en la misma el 23 de junio de 2016, para que se presenten en estas actuaciones.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 29 de mayo de 2017.... Decrétese la apertura del proceso sucesorio de Luis Jorge Suárez, vecino que fuera de ésta ciudad de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).... Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 16 de junio de 2017 – **Alejandro J. Bonnin**, secretario supl.

F.C.S. 502-00016814 1 v./4.7.17

En los autos caratulados "Mercanzini Atilio Jesús s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7667, F° 34, año 2017, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría del suscripto cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCANZINI ATILIO JESUS, DNI N° 5.806.824, vecino que fuera de esta ciudad, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 26 de febrero de 2017, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, para que se presenten y lo acrediten en

el término de treinta días a partir de la última publicación que se hará por un día.

El auto que lo dispone, en su parte pertinente, establece: "Concepción del Uruguay, 12 de junio de 2017... Decrétese la apertura del proceso sucesorio de Atilio Jesús Mercanzini, vecino que fuera de esta ciudad. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994)... Fdo.: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 16 de junio de 2017 – **Alejandro J. Bonnin**, secretario supl.

F.C.S. 502-00016815 1 v./4.7.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero (Juez Suplente) Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, de C. del Uruguay, E. Ríos, en autos caratulados "Schenfeld Victor Omar s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8190, F° 220, L° VII, año 2016" cita y emplaza por término de treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. VICTOR OMAR SCHENFELD, MI N° 24.202.248, nacido en fecha 07 de septiembre de 1974, siendo hijo de Don José Francisco Schenfeld y de Doña María Rosa Banega, y fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay (ER) en fecha 28 de abril de 2016, para que en igual plazo lo acrediten.

A continuación se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 26 de octubre de 2016... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Dra. Mariela Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 31 de mayo de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00016816 1 v./4.7.17

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Juez de Primera Instancia a cargo del despacho, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Riquelme Rubén Dario s/ Sucesorio ab intestato" 13022, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores RUBÉN DARIO RIQUELME, de nacionalidad argentina, LE N° 5.926.262, fallecido en la localidad de Victoria, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, el día 16 del mes de Mayo del año 2012, cuyo último domicilio fue en Molino Doll, Departamento Victoria de la Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Victoria, 12 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00016798 3 v./6.7.17

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad a/c Despacho de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Marquez Oscar Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" 13359, cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados en la herencia de OSCAR RICARDO MARQUEZ, DNI 5.930.242, fallecido el 18 de septiembre de 2016 en esta ciudad, cuyo domicilio fue el de Bartoloni N° 536 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres veces.

Victoria, 22 de junio de 2017 – **Lucrecia Sobrero**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00016839 3 v./6.7.17

CITACIONES**ANTERIORES****CONCORDIA****a ANTONIO MANUEL MAIDANA**

Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal, en el caso "Maidana, Antonio Manuel s/ Abuso de armas", Legajo N° 5752/15, en trámite por ante esta Fiscalía, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle proceda a la localización del imputado ANTONIO MANUEL MAIDANA, (a) "Manolo", Documento Nacional Identidad 17.433.725, argentina, sabe leer y escribir (primaria completa), de 50 años, nacido en Concordia, Prov. de Entre Ríos el 01/05/1965, hijo de Ubaldo Maidana y de Dominga Dionisia Cuenca, con último domicilio conocido en Cda. Odiard casa N° 6, B° 90 Viviendas, de Concordia, el que una vez habido deberá ser notificado para que se haga presente a la Unidad Fiscal de Concordia el día hábil posterior a la localización

Concordia, 27 de junio de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia.

13538 5 v./7.7.17

a MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 4079/16 caratulado "Rodríguez, Martín Jonathan s/ Desobediencia"; se cita y emplaza a MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ, de 20 años años, Documento Nacional Identidad 39.033.079, estado civil soltero, profesión periodista, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle a 1000 mts, Esc. D.P. Garat, Zona Martillo Viejo, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 27 de junio de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Martín Jonathan Rodríguez no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Martín Scattini, Fiscal auxiliar".

Concordia, 27 de junio de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia.

13539 5 v./7.7.17

a JOSUE EMANUEL RUIZ GALARZA

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 5766/16 caratulado "Ruiz Galarza Josue Emanuel s/ Lesiones leves calificado"; se cita y emplaza a JOSUE EMANUEL RUIZ GALARZA, de 28 años años, último domicilio conocido en calle Pueyrredón N° 209, para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 27 de junio de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Josue Emanuel Ruiz Galarza no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo:

go: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Martín Scattini, Fiscal Auxiliar".

Concordia, 27 de junio de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia.

13540 5 v./7.7.17

R. DEL TALA

a JUAN HORACIO FERNANDEZ

El Sr. Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de R. del Tala, Dr. Paulo Humberto Tamaño, Secretaria de la Dra. María Florencia Navarro, secretaria interina, en los autos caratulados "Caceres María Cristina c/ Fernández Juan Horacio s/ Compensación", Expte. N° 1174, cita y emplaza al Sr. JUAN HORACIO FERNANDEZ, DNI N° 16.431.365 citándolo y emplazándolo para que comparezca a estar a derecho por un plazo de quince días bajo apercibimientos de ley - Art. 325, 326, 342 y 56 del CPCCER.

Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone: "R. del Tala, 10 de mayo de 2017.- Atento lo manifestado por la actora, cítese por edictos a Juan Horacio Fernández, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario matutino de ésta ciudad, en la forma prevista en el Arts. 142 y 143 el CPCC.- Hágase saber a sus efectos. Fdo. Dr. Paulo H. Tamaño, Juez de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes".

R. del Tala, mayo de 2017 – **Ma. Florencia Navarro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016778 2 v./4.7.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a NELSON ARIEL ALONSO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, la Dra. María Gabriela Tepich, Secretaria N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Alonso Arnoldo Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 18772, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a NELSON ARIEL ALONSO, de domicilio desconocido, para que comparezca a tomar intervención en autos, en defensa de sus derechos, por sí o por apoderado.

Paraná, 30 de junio de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00016808 1 v./4.7.17

CONCORDIA

a LEONARDO ARIEL FIGUEROA y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), Dr. Diego Luis Esteves, Int., Secretaria a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: "Rimasa, Luis Alberto y otra c/ Figueroa, Leonardo Ariel s/ Ordinario (Civil)", Expte. N° 8024, cita y emplaza a Leonardo Ariel Figueroa y/o sus herederos o sucesores a fin de que comparezcan a estas actuaciones por el término de quince (15) días con más lo que corresponda en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.-

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de junio de 2017. Visto: Lo solicitado en el escrito que antecede y lo oportunamente resuelto por la Excm. Sala en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones local, a fs. 114/116 y lo

dispuesto por los Arts. 142 y 143 del CPCyC. Resuelvo: Mandar a publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un medio impreso de circulación de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, citando a Leonardo Ariel Figueroa y/o sus herederos o sucesores, a fin de que comparezcan a estas actuaciones dentro del término de quince días, con más lo que corresponda en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Fdo.: Diego Luis Esteves, Juez Int."

Concordia, 19 de junio de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00016837 2 v./5.7.17

LA PAZ

a herederos o sucesores de LUCIO CLEMENTE FONTANINI

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaria única del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Techeira Deolinda Martina c/ Sotelo Nicolás Raúl y otros s/ Ordinario", Expte. N° 4207, F° 179, Año 2013, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días, a herederos o sucesores de Lucio Clemente Fontanini, DNI N° 5.935.691, quien falleciera el día 19/10/2016, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho.

La Paz, 16 de mayo de 2017 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00016791 2 v./5.7.17

USUCAPION

ANTERIOR

GALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Sáenz Peña N° 94, 1° Piso, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, hace saber que en los autos caratulados "Viola Mirta Griselda c/ Reynoso Minguez Ana María y otros s/ Usucapion", Expediente N° 6175, se ha dispuesto citar a María Minguez de Reynoso y a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos; para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos de traslado en el término de 15 días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

El inmueble objeto del presente se encuentra situado en la ciudad de Gualeguaychú, 7° Sección, zona de chacras: Domicilio parcelario en calle Las Lilas s/n que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Luis E. Pérez Fortunato, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia el 18 de marzo de 1991 bajo N° 55.633 tiene una superficie de 301,80 m² cuyos con los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: Linda según recta amojonada y alambrada hasta los 20,85 ms.- Luego corre por la traza del parámetro interior de un tabique hasta los 25,85 ms. y finalmente amojonada y alambrada al rumbo (1-2), N- 88° 23' de 30,21 ms. con Jorge Francisco Sánchez.

Al ESTE: linda según recta amojonada y alambrada al rumbo (2-3) S 1° 16' E de 10,00 ms., con calle Las Lilas.-

Al SUR: Linda según recta amojonada y alambrada al rumbo (3-4) S-88° 23' O de 30,15 ms. con Luis Mario González.-

Al OESTE: linda según recta amojonada y alambrada al rumbo (4-1) N 1° 37' O de 10,00 ms. con Delfor Oscar Hernández; Partida Inmobiliaria Provincial N° 07-133479/0, con ins-

cripción dominial a nombre de María Minguez de Reynoso, en fecha 09/01/1951, al Tomo N° 64, Folio N° 21.

Gualeguaychú, 28 de marzo de 2017 – **Ricardo Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00016771 2 v./4.7.17

USUCAPION

NUEVA

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo en forma suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria N° 1 de quien suscribe, con domicilio entre calles San Martín y Juan D. Perón, 2° Piso de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Ferrer Vicente Ricardo c/ Resnisky Guillermo Enrique y otro s/ Usucapion", Expte. N° 7496, Año 2017, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Guillermo Enrique Resnisky y Jorge Omar Lemos y/o sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Ejido de Concepción del Uruguay, a 127,11 m. al Sur del Vértice Norte del Loteo, y a 119,72 m. al Norte, desde el Vértice Sur Oeste del total del Loteo, Antigua Ruta Nacional N° 14 s/n, Lote N° 25, Plano de Mensura N° 57181, inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Local en fecha 30/11/1973, Matrícula N° 103.150, comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes -Arts. 142, 329 y 669 Incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal.

C. del Uruguay, 30 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016821 2 v./5.7.17

SUPRESION DE APELLIDO

NUEVA

FEDERACION

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "Benz María Celeste c/ Tadey Franco Maximiliano s/ Sumarísimo", Expte. N° 4691/16, Que tramita ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad de Chajarí (ER), a cargo de la Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Ester Pertus, interina, se ha ordenado que, en virtud de que María Celeste Benz, DNI N° 18.894.355, en nombre y representación de su hijo menor de edad Alejo Maximiliano Tadey, DNI N° 46.772.347, ha solicitado la supresión del apellido paterno Tadey; de conformidad al Art. 70 del C.C. se publiquen edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER) y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días desde la última publicación quien se considere con derecho, presente su oposición.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Chajarí, 27 de diciembre de 2016.- Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por resolución del 2 de diciembre de 2016 (cfr. fs.20/20 vta.), con las constancias de pago de tasa de justicia de fs. 21/22, téngase por promovida la presente acción tendiente a obtener la autorización judicial para suprimir el apellido paterno, que se tramitará según las normas del proceso sumarísimo (Arts. 309, 484 y concs. CPCC y 70 del Código Civil y

Comercial de la Nación).- Asimismo, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER) y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días desde la última publicación quien se considere con derecho presente su oposición.- (...) Fdo. Dra. Mónica Liliana Olivi, Jueza a/c del despacho Juzgado de Familia.-

Chajarí, 13 de junio de 2017 – **Susana E. Pertus**, secretaria int.

F.C.S. 502-00016840 2 v./4.8.17

SENTENCIA

NUEVA

LA PAZ

Fabio Sergio Atance, Secretario Administrador de la Oficina de Gestión de Audiencias, en el legajo caratulado: "Silva Pedro s/ Robo agravado" IPP 5719, que se tramitan por ante el Juzgado de Garantías y Transición, de esta ciudad de La Paz (ER), a cargo de la Dra. Silvina C. de Millán, Juez de Garantías y Transición a/c Despacho, se ha dispuesto librar el presente, a fin de hacerle saber, a sus efectos, que en la causa de referencia, seguida contra Pedro Ramón Silva, alias no posee, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 19 años de edad, sabe leer, con instrucción primaria incompleta, hasta cuarto grado, que ha nacido en fecha 10/08/1997, en la ciudad de La Paz (ER), de ocupación changarín, quien manifiesta poseer DNI N° 40.691.075, con último domicilio real en Carlos Pellegrini s/n, Barrio Feria de esta ciudad de La Paz (ER), encontrándose cumpliendo una condena por Robo en la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná, que ha sido condenado anteriormente, hijo de Alberta Altamirano (v) domiciliada en Barrio Feria, calle Carlos Pellegrini s/n y de Marcos Silva (f); se ha dictado sentencia condenatoria, la que en su parte pertinente expresa:

"En la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete, se constituye la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías y Transición, Dra. Silvina C. de Millán, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 5719, caratulado: "Silva Pedro s/ Robo agravado".- ... Fallo: I.- Declarar que PEDRO RAMON SILVA, ya filiado, es autor materialmente responsable del delito de robo agravado y en consecuencia condenarlo a la pena de tres años y seis meses de prisión de ejecución efectiva; que deberá ser cumplido en la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná; Arts. 5, 26, 27, 167 Inc 3° del Código Penal, todo ello resultante de la unificación acordada por el imputado, su defensor y la Unidad Fiscal, teniendo presente la condena de ejecución efectiva por dos años que pesa sobre Pedro Ramón Silva en el legajo N° 5230 caratulado: "Silva, Pedro Ramón y Calderón Sergio Exequiel s/ Robo simple".-

II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas y, librense los despachos pertinentes Y en estado, archívese.

VI.- ... VII.- ... Fdo. Dra. Silvina C. de Millán, Jueza a/c despacho Juzg. Garantías y Transición".

La Paz, 22 de junio de 2017 – **Fabio Sergio Atance**, secretario administrador Of. Gestión de Audiencias.

13541 3 v./6.7.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Licitación Pública N° 30/17

OBJETO: Adquisición de 845 m3 de Hormigón Elaborado H-21 para pavimentación de calles del Parque Industrial de la Ciudad de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón ochocientos veinte mil pesos (\$ 1.820.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos (\$ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de julio de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00016692 3 v./4.7.17

MUNICIPALIDAD DE VIALE

Licitación Pública N° 11/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 551/17, convócase a Licitación Pública N° 11/17, para la adquisición de Columnas y Luminarias para Alumbrado Público en el marco del Programa "Habitat" en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos, (\$ 787.200,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 18 de Julio de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos setecientos ochenta y siete (\$ 787,00).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 26 de junio de 2017 – **Uriel Maximiliano Brupbacher**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00016727 3 v./4.7.17

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 89/2017

OBJETO: Adquisición de 220 t (doscientas veinte toneladas) de cal viva en polvo y/o granulada y 800 t (ochocientas toneladas) de polícloruro de aluminio.

APERTURA: 14 de Julio de 2017 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500
CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 90/2017

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

APERTURA: 14 de Julio de 2017 a las 10:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500
CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006724 (O.P. 17076) 3 v./5.7.17

GOBIERNO DE ENTRE RIOS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES Licitación Pública N° 12/17

OBJETO: Adquirir seis (6) vehículos tipo Furción 0 km, nuevos, sin uso.

DESTINO: Servicio Penitenciario de Entre Ríos.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 21/07/17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrierios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil (\$ 3.000).

Paraná, 28 de junio de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general UCC - MEHF.

F. 500-00006726 3 v./5.7.17

COLON

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES LEY N° 22351

Licitación Pública N° 01/2017

El presente llamado a licitación pública tiene por objeto refacción y refuncionalización centro de visitantes del Parque Nacional El Palmar.

FECHA DE APERTURA: 07 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el 07 de agosto de 2017 a las 10:30 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta el 17 de julio.

LUGAR: sede de la Intendencia del Parque Nacional El Palmar, sita a la altura del Km. 198 de la Ruta Nacional N° 14, Provincia de Entre Ríos.

COSTO DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Intendencia del Parque Nacional El Palmar, sita a la altura del Km. 198 de la Ruta Nacional N° 14, Pcia. de Entre Ríos, en los horarios de 8,00 a 14:00, hasta el 17 de julio de 2017 inclusive. Teléfonos 03447-493049153 o 03447 493138, e-mail contablepalmar@apn.gov.ar, en el Dpto. de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de este organismo, sito en Alsina N° 1418, 4° piso, oficina 405, de la C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 13:00, hasta el 17 de julio de 2017 inclusive. Teléfono 011-43814420, e-mail contrata@apn.gov.ar o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro con 96/100 (\$ 3.974.344,96).

Ma. Florencia Tanga, Delegación Contable Parque Nacional El Palmar.

F.C.S. 502-00016330 15 v./7.7.17

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

Licitación Pública N° 006/2017

Decreto 124/2017

OBJETO: concesión servicio de kiosco en terminal de ómnibus

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$ 2.000,00) a retirarse en Tesorería Municipal.-

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

PRESENTACIÓN: Hasta el día martes 18 de julio de 2017, 10:30 Hs.

LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447 470017 / 470178.

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno y Hacienda; **Alberto Moreno**, encargado de Suministro.

F.C.S. 502-00016730 3 v./4.7.17

FEDERACION**MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Pública N° 05/2017**

Decreto N° 289/17 DE

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 05/2017, contratación de mano de obra, maquinaria y provisión de materiales para la obra "Revitalización urbana de la Avenida San Martín Mz. 1318 - Etapa 1, ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día lunes 24 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00). PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón novecientos noventa mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.990.950,00).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Tel. (03456) 481119, Fax. 481419.

Federación, junio de 2017 – **Carlos Jaime Cecco**, presidente municipal; **Jorge Luis Carballo Tajés**, secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C.S. 502-00016731 3 v./4.7.17

NOGOYA**MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 03/2017**

OBJETO: adquisición materiales para construcción de hormigón armado.

FECHA DE APERTURA: 18/07/2017

HORA: 10,00

VALOR DEL PLIEGO: pesos \$ 250,00 (doscientos cincuenta)

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil).

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 29 de junio de 2017 – **Hernán M. Guaita**, contador municipal.

F.C.S. 502-00016779 3 v./5.7.17

C. DEL URUGUAY**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N° 06/2017**

Biblioteca en Planta Baja, Aulas, Gabinetes y Sanitarios en Planta Alta - Facultad de Ciencias de la Administración, Dpto. Concordia Prov. de Entre Ríos (CU.029/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Entre Ríos efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.734.553,30.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 04/08/2017 a las 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 04/08/2017 a las 11:00 hs.

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad Requerida: \$ 20.734.554,00.

Acreditar Superficie construida: 2.004 m2.

Presentación de ofertas y lugar de apertura: Eva Perón N° 24, Concepción del Uruguay, Prov. Entre Ríos (CP 3260) e-mail compras@uner.edu.ar – Tel. 03442 – 421500/1551/1548.

ACLARACIONES Y CONSULTA: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion es.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del programa se debe realizar click en +Universidades. Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail ucyppe@mininterior.gov.ar.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8673 Unidad Ejecutora Central CAF – Hipólito Yrigoyen 460, 4 P Tel (011) 4342 8444.

C. del Uruguay, 21 de junio de 2017 – **Hernán Andres Benetti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.
F.C.S. 502-00016522 15 v./14.7.17

**MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO
Licitación Pública N° 10/2017 DEMB**

Convocada por

Decreto N° 1115/2017 DEMB

Convócase a Licitación Pública N° 10/2017 para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la obra "Tareas pendientes de ejecución de la obra ampliación red colectora cloacal - B° Estrada", conforme Convenio de Cooperación y Financiación firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), Secretaría de Obras Públicas, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón novecientos veintiocho mil doscientos veinte con 43/100 (\$ 1.928.220,43).

ACCESO Y DESCARGA ONLINE DE PLIEGOS: a través de la página Web del Municipio de Basavilbaso; <http://www.basavilbaso.gov.ar>.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: Día 13 del mes de julio 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: el mismo será de treinta (30) días a partir de la recepción de las mismas.

Marcos M. Oroño, secretario de Hacienda.

F.C.S. 502-00016669 5 v./5.7.17

**MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 018/2017**

OBJETO: Adquisición de 150 toneladas de sulfato de aluminio, en un todo de acuerdo al legajo técnico habilitado a tal fin. Los oferentes deberán estar inscriptos en el registro de Proveedores de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros, Municipalidad de C. del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 21 de julio de 2017

Hora: 10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 3.600,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare

feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, junio de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00016732 3 v./4.7.17

**MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 19/2017**

OBJETO: "Construcción de pavimento flexible y/o rígido y obras complementarias, a ejecutarse sobre ambas arterias del Boulevard 12 de Octubre, entre calles Dr. Juan Lacava y su concurrencia con Avenida Dr. Roberto Uncal, y sobre ambas arterias del Boulevard Diaz Velez, entre Bvard. 12 de Octubre, hasta la concurrencia de calle Juan de Dios Filiberto", en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

FECHA APERTURA: 14 de julio de 2017

Hora: 10

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros, Municipalidad de C. del Uruguay, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, San Martín y Moreno, C. del Uruguay (ER).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.000.000,00

PLIEGO CONDICIONES: \$ 18.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura. Sin costo para los oferentes que anteriormente adquirieron pliego de la Licitación Pública N° 15/2017.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, junio de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00016733 3 v./4.7.17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 07/2017**

Expte. FCAL-UER 000198/2017

OBJETO: "Obra: ampliación planta piloto" sita en calle M. Tavella N° 1450 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos

CONSULTAS Y VENTAS DE PLIEGOS: los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los pliegos de la licitación en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella N° 1450 (3200) Concordia, Entre Ríos, Tel. 0345 4231445.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 17 a 20 hs Secretaría Técnica -0345 423-1451.

COMPRA DE PLIEGOS: en el horario de 15:00 hs a 20:00 hs. hasta el día 07/07/2017, debido a que la Facultad entra en receso entre el 10/07/2017 y el 21/07/2017, y después del receso se podrá adquirir hasta el 27/07/2017.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán presentadas en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, calle Monseñor Tavella N° 1450, Concordia, Provincia de Entre Ríos, antes de las 18:00 horas, del 28/07/2017. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las propuestas que sean presentadas o que lleguen por correo o por cualquier otro medio, con posterioridad al día y hora de apertura, aunque se justifique por el matasellos u otro elemento que se hubieran despachado a tiempo.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, calle Monseñor Tavella N° 1450, Concordia Entre Ríos

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 28 de julio de 2017, Hora: 18:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.685.387,25

PLAZO DE OBRA: 4 (cuatro) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-
NORMATIVA APLICABLE: Ley de Obras Públicas de la Nación N° 13.064 y sus modificatorias y complementarias.

C. del Uruguay, 27 de junio de 2017 – **Hernán A. Benetti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras Rectorado UNER.

F.C.S. 502-00016777 5 v./7.7.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA Licitación Pública N° 91/2017

OBJETO: Adquisición de 160.000 lts. (ciento sesenta mil litros) de gas oil grado 2 y 160.000 lts. (ciento sesenta mil litros) de gas oil grado 3.

APERTURA: 14 de Julio de 2017 a las 11:30 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 92/2017

OBJETO: Reparación de camión atmosférico, camión compactador, cargadora frontal, camión desobstructor y utilitario.

APERTURA: 17 de Julio de 2017 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006727 (O.P. 17078) 3 v./6.7.17

SISTEMA DE CREDITO DE ENTRE RIOS SA Licitación Pública N° 02/2017-2018

OBJETO: Selección del contratista que preste el servicio de transporte de documentación comercial en sacas desde la sede social de SI.DE.CRE.E.R. S.A., sita en calle Gral. José de San Martín N° 981/956, 3° piso la ciudad de Paraná, o desde el domicilio que se indique en el futuro; y hacia las cuarenta (40) oficinas de atención al público localizadas en el interior de la Provincia de Entre Ríos; y viceversa; conforme a las previsiones de los pliegos y sus respectivos anexos.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS: Jueves 27 de julio de 2017 a las 09:00 horas, o el día inmediato hábil posterior a la misma hora, si resultare feriado o se decretare inhábil o asueto, en las oficinas de SI.DE.CRE.E.R. S.A. (Gral. J. de San Martín N° 918/956, 3° piso, Paraná, Entre Ríos).

VENTA Y CONSULTA WEB DE PLIEGOS: A partir del miércoles 5 de Julio de 2.017 en la oficina del Área Compras de SI.DE.CRE.E.R. S.A., de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acreditar haber efectuado el depósito del valor de los mismos en la Cuenta Corriente N° 90337/6 que SI.DE.CRE.E.R. S.A. posee en la Sucursal N° 001 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., mediante la presentación del comprobante correspondiente. Los pliegos estarán disponibles para su consulta a partir del 04/07/2.017 en el sitio web www.sidecreer.com.ar.

VALOR DE PLIEGOS: pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Paraná, 3 de julio de 2017 – **Valeria González**, Jefe Área Compras; **Ma. Gabriela Vergara**, gerente general SIDECREER SA.

F.C.S. 502-00016820 3 v./6.7.17

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública N° 08/17

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 08/17 a los efectos de adquirir material deportivo destinado a 30 Centros de Educación Física de la Provincia de Entre Ríos autorizado por Resolución N° 2257/17 CGE Expediente 1966610.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3er piso, oficina N° 93, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3er piso, oficina N° 93 de la Casa de Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos - Tel: 0343 - 4209311 en horario de 7:00 a 12:00 horas.

F.C.S. 502-00016823 3 v./6.7.17

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE

Licitación Pública N° 11/17

OBJETO: Adjudicar la explotación de negocios temporarios de distintos rubros (Cantinas, Kiosco, Comedores, etc.) durante el desarrollo de la XXIIª Edición del Motoencuentro Internacional Diamante 2017 que se realizará en el predio del Balneario Municipal "Valle de la Ensenada" a partir del día 13 y hasta el día 17 de septiembre inclusive, del año 2017

APERTURA: día viernes 14 de julio de 2017 - Hora once (11,00).

lugar de presentación de las ofertas: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, CP 3105.

Por Consultas:

Oficina de Compras, Tel. 0343 - 4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147 - Email_Compras@diamante.gov.ar

Oficina de Turismo, Tel. 0343 - 4985019
Ver Pliegos en la Página Web: www.diamante.gov.ar www.diamante.tur.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Mariela Ruge, a/c Dirección de Compras.

F.C.S. 502-00016789 3 v./6.7.17

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE

Licitación Pública N° 12/17

OBJETO: para la compra de un camión mediano, nuevo "0 Km".

APERTURA: día lunes 17 de julio de 2.017 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, CP 3105

Por Consultas:

Oficina de Compras, Tel. 0343 - 4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147 - Email-Compras@diamante.gov.ar

Oficina de Obras Públicas
Tel. 0343 - 4982157
Ver Pliegos en la Página Web: www.diamante.gov.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00 (pesos seiscientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil)

Mariela Ruge, a/c Dirección de Compras.

F.C.S. 502-00016790 3 v./6.7.17

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

Licitación Pública N° 17/2017

OBJETO: Adquisición de hormigón elaborado H-17.

FECHA DE APERTURA: 11 de julio de 2017
• Hora 10:00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.000,00,
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,-

Licitación Pública N° 18/2017

OBJETO: contratación de mano de obra para reforma en Edificio Municipal.

FECHA DE APERTURA: 18 de julio de 2017- Hora 10:00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F.C.S. 502-00016825 3 v./6.7.17

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY Licitación Pública N° 17/2017

OBJETO: "Refulado de 16.000 m3 de Arena", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 17 de julio de 2017

Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000,00

PLIEGO CONDICIONES: \$ 2.400,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, junio de 2017 – **José Eduardo Lauritto**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00016824 3 v./6.7.17

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Licitación Pública N° 004/2017

DECRETO N° 038/17 MCE

OBJETO: adquisición de materiales y contratación de mano de obra para el cierre perimetral superior del Salón de Usos Múltiples (SUM) – 4ta. Etapa.

1 – Adquisición de materiales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 308.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.540,00.-

2 – Contratación de mano de obra.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 580,00.-

APERTURA DE OFERTA: 28 de julio de 2017.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elia, Colonia Elia, junio de 2017.

Guillermo Grandi, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00016827 2 v./5.7.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

PARANA ROWING CLUB Convocatoria

La comisión directiva del Paraná Rowing Club, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria y renovación de autoridades, a llevarse a cabo el día 28 de julio próximo, a la hora 19 en el Salón Ateneo sito en su sede social de Avda. Costanera s/n de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anual ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance anual y del informe de la comisión fiscalizadora.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva por elección de ocho miembros titulares y dos suplentes y de la comisión fiscalizadora por elección de sus tres integrantes, conforme la convocatoria al acto y proclamación de electos.

4 - Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

También se convoca a los socios, en caso de pluralidad de listas, al acto eleccionario a cumplirse el día domingo 30 de julio de 11:00 a 17:00 horas, para renovar parcialmente la comisión directiva en los cargos de presidente, vicepresidente 1°, protesorero, secretario, vicecomodoro, capitán y vocal 1° y 3° titulares con sus respectivos suplentes, todos por el término de dos años, y para renovar totalmente la comisión fiscalizadora en sus dos cargos titulares y un suplente, por un año, como así también los cargos cuyas renunciaciones se produzcan hasta el día de la asamblea.

El artículo 11° del estatuto establece que el quórum necesario para sesionar las asambleas ordinarias será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria su constitución será válida con cualquier número de socios presentes.

Paraná, junio de 2017 – **Germán A. Coronel**, secretario.

F.C.S. 502-00016676 3 v./4.7.17

TERMAS DE MARIA GRANDE SA Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/08/2017, a la hora 16, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas de María Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.-
- 3 - Consideración y aprobación de la memoria y balance anual cerrado el 31/12/2013.-
- 4 - Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio.-
- 5 - Designación de autoridades

Ley 19550 - Artículo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00016748 5 v./7.7.17

COLON

QUINTO ELEMENTO SA

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los señores socios de Quinto Elemento S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la oficina administrativa de la sociedad sita en el edificio del hotel propiedad de la misma, dentro del Predio Termal con domicilio en Ruta 130, Km. 20, ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón de esta Provincia el miércoles 12 de julio del corriente año a las

15,00 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Motivos por los cuales la asamblea anual ordinaria se celebra fuera de término.-

2 - Consideración del balance, estado de resultados, memoria e informe del síndico correspondiente al período 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.-

3 - Directorio: aprobación de su gestión.-

4 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

Villa Elisa, junio de 2017 – **Hernán Amado Eggs**, presidente.

F.C.S. 502-00016716 5 v./6.7.17

CONCORDIA

COOPERATIVA DE OLIVICULTORES, CITRICULTORES Y AGRARIA CONCORDIA LTDA.

Convocatoria

El consejo de administración de la Cooperativa de Olivicultores, Citricultores y Agraria Concordia Ltda. (C.O.C.A.) - Matrícula N° 2.653, conforme lo determinado en los Art. 48°, 49° y 50° del estatuto social, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio, a las 18:00 horas en el local social sito en calle Pellegrini 407 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea junto al presidente y secretario.

2 - Lectura y consideraciones del acta correspondiente a la asamblea anterior.

3 - Informe sobre las razones que motivaron la realización de la asamblea general ordinaria fuera del término fijado en el artículo 48° del estatuto social.

4 - Consideración de memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016, lectura del informe del síndico y del auditor externo.

5 - Destino de los resultados.

6 - Elección por renovación parcial del consejo de administración; de cinco Consejeros por finalización de los mandatos de los señores: Giudici Cono, Isidro Hugo, Isidro Gerónimo, Blanco Guillermo, Rigoni Primo respectivamente.

7 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de los mandatos de los señores Pérez Schait Néstor y Taylor Graciela respectivamente.

Concordia, 16 de julio de 2017 – **Jorge Albornoz**, presidente; **Pablo Squarzon**, secretario.

NOTA: La Asamblea se celebrará en día, hora y lugar fijado siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 50°) del estatuto social.

F.C.S. 502-00016710 3 v./4.7.17

GUALEGUAYCHU

ALMEIDA HNOS. Y CIA. SA

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a todos los accionistas de Almeida Hnos. y Cia. S.A. para el día lunes 31 de julio de 2017 a las 19 hs en la sede social sita en Ex Ruta 14 s/n, Pueblo Gral. Belgrano (hoy calle 20 de Junio N° 93), para tratar el siguiente orden del día:

Punto primero) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Punto segundo) Elección de autoridades.

Punto tercero) Consideración de los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66 de la Ley 19.550 correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

Punto cuarto) Destino de los resultados.

Punto quinto) Consideración de la gestión del directorio.

Punto sexto) Aprobación de honorarios de directores y síndicos. Segunda convocatoria: Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19.550.

Rafael Santiago Roubalsky, síndico.

F.C.S. 502-00016787 5 v./7.7.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER

JUDICIAL DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados activos a Asamblea General Ordinaria, fijada para el 11 de agosto de 2017, a las 16 en la sede de Concordia, sita en calle San Juan 452, de esa ciudad, en todo de acuerdo al acta de reunión del consejo directivo del 10 de junio de 2017. Orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.-

2 - Lectura y consideración de memoria y balance.-

Rubén Chaia, presidente; **Mariano Martínez**, secretario general.

F.C.S. 502-00016792 1 v./4.7.17

COMISION DE JOVENES Y CHICOS DE LA CALLE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, la Comisión de Jóvenes y Chicos de la Calle, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 15/07/2017 a las 19 hs en el domicilio de calle Brasil 1037 de la ciudad de Paraná Orden del día:

1 - Designación de tres socios para constituir la comisión de poderes y actuar de escrutadores y firmar el acta junto al presidente y secretario.

2 - Consideración memoria y balance de los ejercicios 2015 y 2016 e informes comisión revisora de cuentas.

3 - Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

NOTA: la asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto pasada la media hora de la fijada.

Paraná, 29 de junio de 2017 - **Comisión directiva**.

F.C.S. 502-00016795 1 v./4.7.17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CRESPO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos y las disposiciones legales vigentes, convocamos a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Crespo, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de julio de 2017 a las 16 hs en nuestra sede Social ubicada en Güemes 1830, de esta ciudad de Crespo, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

2 - Lectura y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados, asignación

de resultados de ejercicios anteriores e informe de revisor de cuentas titular, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015, 2016 y 31/03/2017.

3 - Designación de dos asambleístas para efectuar el recuento de votos y realizar el escrutinio de la elección.

4 - Elección total de los miembros de la comisión directiva.

Estatutos sociales, Art. 44°: La asamblea se celebrará válidamente a la hora señalada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la señalada se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asociados presentes con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto cuando este estatuto fije una mayoría superior.

Ana C.I. Battagliero, presidente; **Nelly Beatriz Gómez**, secretaria.

F.C.S. 502-00016807 1 v./4.7.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de ILEANA RAMONA DURO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores de la Sra. DURO ILEANA RAMONA DNI N° 24.630.484, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 05 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-4 - Grabado N° 1987733 - "Duro Oscar Hugo y Rey Irma Inés - Viale-Dpto. Paraná Sol/Pago haberes caídos de su extinta hija Duro Ileana Ramona".

Paraná, 21 de junio de 2017 - **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13535 5 v./4.7.17

a los causahabientes de BOGADO MARCOS ANTONIO

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles, a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto BOGADO MARCOS ANTONIO, DNI N° 23.558.851, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento 1°, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Federación, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Jorge Sebastián Gómez, Subcomisario.

13537 5 v./6.7.17

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

En el marco del Sumario Administrativo N° 14.945 caratulado, "a tenor del Art. N° 201 inc. A) de la Ley 5654/75 R.G.P. y modificatorias vigentes, contra el Oficial Inspector RODRIGUEZ LUIS MIGUEL, L.P. N° 25.890, MI N° 30.175.412, por supuesta infracción a los Arts. 160°, 161° Inc. 1), en remisión al Art. 4° Inc. c), 161° Inc. 2), 3) y 13), concordante con Art. 11° Incs. a) y d), Art. 12° Incs. a) y s), Art. 161° Inc. 21), Art. 162°, Art. 164° Inc. 2) y Art. 313°, todos del R.G.P. Ley 5654/75 y mod. vigentes...", epígrafe sustanciado mediante Resolución JDSRJP N° 08/2014 de fecha 25 de marzo

de 2014; se notifica al Ex Oficial Inspector Rodríguez Luis Miguel, de los alcances del Decreto N° 1603 MGJ de fecha 12 de junio de 2017, emanado del Sr. Gobernador de la Provincia, el que dispuso en su "... Artículo 1°: Dispónese, a partir de la fecha, la aplicación de la sanción de destitución por Cesantía al Oficial Inspector Rodríguez Luis Miguel, L.P. N° 25.890, MI N° 30.175.412, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes...".

Victorino Ignacio Borre, Comisario General Director de As. Internos.

F. 500-00006722 3 v./4.7.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Paniagua Bernardino, MI N° 24.739.041 y Narvaez Marcela Mabel, MI N° 24.572.326, que en el Expediente N° 53286-175481-17, caratulado "Rodríguez Andrea Fabiana", ha recaído la Resolución de Directorio N° 1182, de fecha 22 de junio de 2017, la cual dispone: "Revocar el acta de tenencia precaria oportunamente otorgada a los Sres. Paniagua Bernardino, MI N° 24.739.041 y Narvaez Marcela Mabel, MI 24.572.326, respecto de la vivienda identificada como N° 2, Manzana 24, Sector I, Grupo Habitacional Colonia Avellaneda 600 Viviendas, atento a los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 502-00016757 3 v./5.7.17

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

PUIG CONSTRUCCIONES SRL

Por resolución del Señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, correspondiente a la reforma del contrato social de PUIG CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme acta reunión de socios del 19/10/2016, quedando redactada la cláusula octavo de la siguiente forma:

OCTAVO: Contabilidad: La sociedad llevará la contabilidad ajustada a las disposiciones que determine el Código de Comercio, la ley de Sociedades Comerciales y cualquier otra norma dictada o a dictarse.

El ejercicio económico - financiero de la sociedad comprenderá el periodo que abarca desde el 1 de mayo al 30 de abril de cada año, practicándose dentro de los 90 días los estados contables respectivos, los cuales se considerarán aprobados si en el plazo de 30 días de ponerse a consideración de los socios no fueron objetados por alguno de ellos; las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que aprobaren se distribuirán entre los socios en la proporción del capital suscrito y de la misma manera se soportarán las pérdidas.

Los socios podrán efectuar retiros parciales y mensuales, en proporción a sus aportes, a cuenta de utilidades.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 22 de junio de 2017 - **José Carlos Luján**, director DIPJ.

F.C.S. 502-00016836 1 v./4.7.17

SUMARIO

LEYES Año 2017

10491, 10492

DECRETOS Gobernacion Año 2016

4143, 4144, 4146, 4147, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152, 4153

Ministerio de Cultura y Comunicación
4087, 4088, 4089

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

4067, 4133, 4134, 4194

RESOLUCIONES Ministerio de Salud Año 2015

4150, 4151, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.